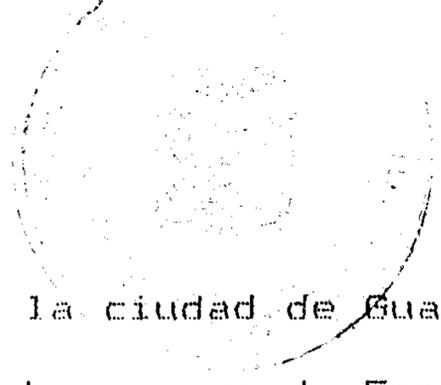




000002

Dr. MIGUEL VERNAZA R. ESCRITURA
Notario Décimo Quinto
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PAÑIA TRODALSA S.A..-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía TRODALSA S.A., representada por su Gerente y Representante Legal, Señora Patricia Ramirez de Marún, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Ejecutiva. La interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social de la Compañía **TRODALSA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.— Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan la Señora Patricia Ramirez de Marún, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía TRODALSA S.A. en su calidad de Gerente de ésta, lo que acredita con el



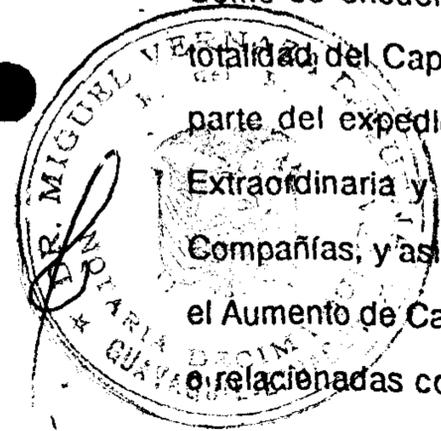
Nombramiento inscrito que se agregará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía TRODALSA S.A. se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita el treinta de Abril del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió elevar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, o sea a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado por tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el veintidos de Diciembre de

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRODALSA S.A. EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Babahoyo , a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local ubicado en el Km 3 1/2 de la vía Flores, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía TRODALSA S.A. quienes representan las dos mil acciones, de s/1.000 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1) Sra. María Elena Bermeo de Marún, propietario de 1.800 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una de ellas; con derecho a 1999 votos. y,
- 2) Sr. José Cecilio Marún Rodriguez, propietario de 80 acciones Ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, con derecho a 80 votos.
- 3) Sr. Jorge Manuel Marún Rodriguez, propietario de 40 acciones Ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, con derecho a 40 votos.
- 4) Sra. María Elena Marún de Barquet, propietaria de 40 acciones Ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, con derecho a 40 votos.
- 5) Sra. Patricia Ramirez de Marún , propietaria de 40 acciones Ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, con derecho a 40 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Contrato Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. Preside la reunión por decisión unanime de los accionistas concurrentes la Sra. María Elena Bermeo de Marún , el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario la Gerente Sra. Patricia Ramirez de Marún . De inmediato toma la



palabra la Gerente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES y Reformar el Contrato Social de la manera que consta en el Proyecto de Reforma que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por la Gerente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, mediante un aumento efectivo de TRES MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado y dividido en Tres mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una;

SEGUNDO: Que las acciones correspondientes al aumento acordado, sean suscritas en su totalidad por la accionista Sra. María Elena Bermeo de Marún, en razón de que los accionistas de manera expresa renuncian al derecho de preferencia que la ley le concede para suscribir las acciones que le correspondería en el aumento de capital aprobado en esta sesión, renuncia que comprende, igualmente al plazo y publicación establecidas en la ley para ejercer tal derecho de preferencia.

La suscripción del capital aumentado representado por las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja señalado, es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a ésta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía TRODALSA S.A. dejándose constancia también de que la accionista suscriptora Sra. María Elena Bermeo de Marún es de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: Que el pago de los aportes correspondientes a la totalidad de las Tres mil nuevas acciones sociales que corresponden al aumento de capital acordado en esta sesión, se realice en numerario por parte de la accionista suscriptora Sra. María Elena Bermeo de Marún, debiendo entregar en efectivo a la caja de la compañía el 25 % de dicho valor que corresponde a su vez al 25% del valor de cada una de las nuevas acciones suscriptas y el saldo deberá ser pagado dentro del plazo de doce meses contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del Contrato Social.

CUARTO: Aprobado como se encuentra la suscripción, y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con el Artículo Quinto del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en forma tal que en el futuro diga:

Guayaquil, 6 de Mayo de 1991

000000 4

Señora
PATRICIA RAMIREZ DE MARUN
Ciudad.-

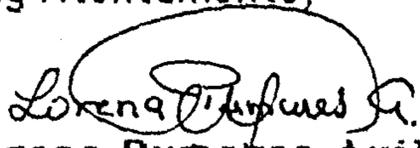
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **TRODALSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo a ud. para el cargo de **GERENTE**.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el lapso de cinco años.

TRODALSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Diaz Casquete, el día 27 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día 30 de Abril de 1991

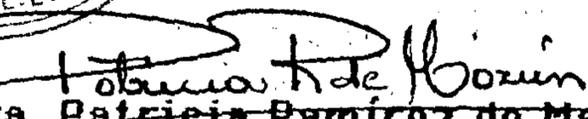
Muy Atentamente,


Lorena Pumales Ayilés
Secretaria Ad-Hoc



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de **TRODALSA S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

6 de Mayo de 1991.

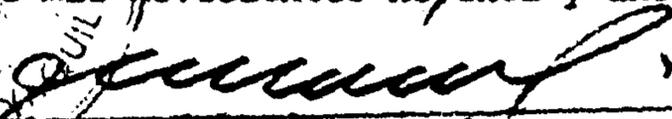

Sra. Patricia Ramirez de Marun

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE**

de **TRODALSA S. A.** a foja 13.194, número 4.612 del Registro Mercantil y ano

tado bajo el número 8.142 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guaiaquil, ... - 9.ENE.1995



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



EL ANCO
EL ANCO

"ARTICULO QUINTO: .- El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de s/1.000 cada una de ellas. Los certificados provisionales de acciones serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente y los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, la no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Contrato Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las doce horas y diez minutos.

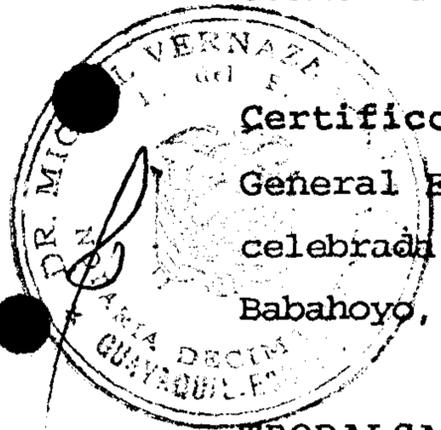
f.) María Elena Bermeo de Marún Presidenta de la Junta f.) María Elena Bermeo de Marún f.) Patricia Ramírez de Marún Gerente - Secretaria f.) Patricia Ramírez de Marún f.) Sr. Jorge Manuel Marún Rodríguez f.) María Elena Marún de Barquet f.) José Cecilio Marún Rodríguez.

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRODALSA S.A., celebrada el 22 de Diciembre de 1.994.

Babahoyo, Diciembre 22 de 1.994

TRODALSA S.A.

Patricia Ramírez de Marún
Sra. Patricia Ramírez de Marún
Gerente - Secretaria

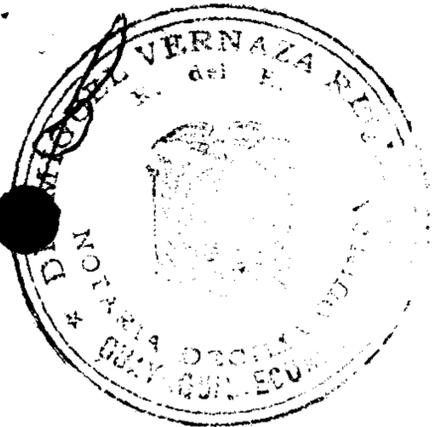


DECLARACION JURAMENTADA

YO, PATRICIA RAMIREZ DE MARUN, EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA TRODALSA S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL TOTAL DEL APORTE EN NUMERARIO QUE POR LA SUMA DE S/.3'000.000,00 HA SIDO SUSCRITO POR LA ACCIONISTA SRA. MARIA ELENA BERMEO DE MARUN DENTRO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL A S/.5'000.000,00 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA INDICADA COMPANIA, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TRODALSA S.A.

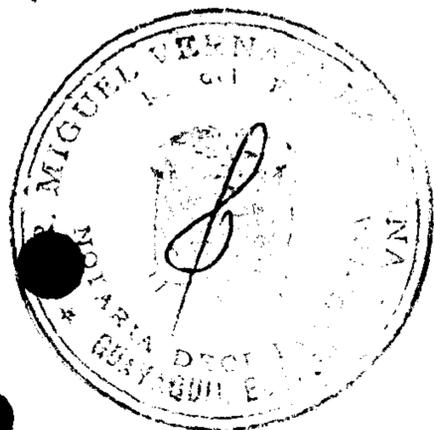
Patricia Ramirez de Marun
PATRICIA RAMIREZ DE MARUN
GERENTE





Dr. MIGUEL VERNAZA R
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

mil novecientos noventa y cuatro, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, la compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Trodalsa S.A. celebrada el veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara: **PRIMERO:** Que el capital social de la Compañía Trodalsa S.A. queda aumentado a la suma de cinco millones de sucres, el mismo que estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **SEGUNDO:** Que las tres mil nuevas acciones de mil sucres cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas íntegramente por la accionista Señora María Elena Bermeo de Marún, tal como consta en el Acta de la referida Junta de Accionistas del veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; **TERCERO:** Que la suscriptora es de nacionalidad Ecuatoriana; **CUARTO:** Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de Tres millones de sucres, se realiza en numerario; en los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; **QUINTO:** Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de



la Compañía Trodalsa S.A. en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitante y más documentos que acompaño. Firma (Ilegible) Abogada LORRAINE SHEPHARD de FREI.- Registro número tres mil trescientos doce. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta voz a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

P. COMPAÑIA TRODALSA S.A.


PATRICIA RAMIREZ DE MARUN

C.C. # 120086357-7

C. VOTACION. # 036-121

R.U.C. # 0991141200001


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. 




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

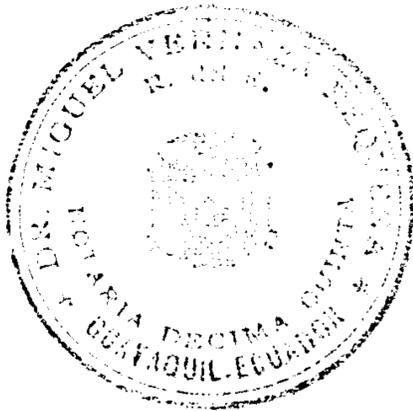
DOY....



I

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

FE: Que se tomó nota de la Resolución No.95-2-1-1-0001136, dictada por el Subintendente jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, el trece de Febrero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, febrero quince de mil novecientos noventa y cinco.-



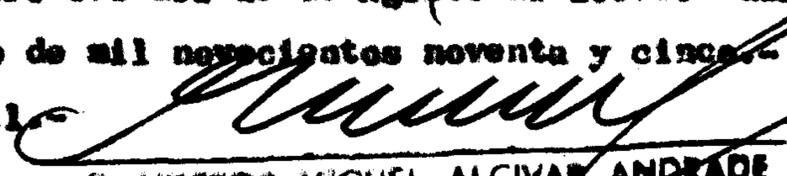
[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico; que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0001136, dictada el 13 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "TODALSA S.A.", de fojas 14.483 a 14.493, número 4.155 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.295 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

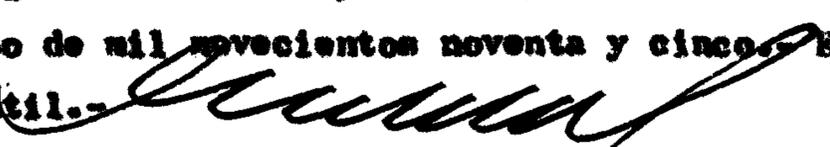
[Firma manuscrita]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Pro

idente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 11.537 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 95-2-1-1-0001136, dictada por el Subintendente Juridico
 3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 13 de Febrero de 1995, se
 4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la
 5 Escritura Pública de que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
 6 Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA TRODALSA S.A.,
 7 otorgada ante mí, el 27 de Marzo de 1991- Guayaquil, catorce de Marzo de
 8 mil novecientos noventa y cinco.-



(Handwritten signature)
 Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28